



INFORME SECRETARIAL. 2007 00803 00. Villavicencio, 29 de Junio de 2022. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio **23 AGO 2022**

De la solicitud presentada por el partidor designado en auto del 22 de abril de 2022, y en consecuencias de las diligencias que se continúan adelantando por las partes, **el despacho dispone:**

Conceder un término de 20 días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto para que remita el trabajo de partición, de igual forma se les requiere para den celeridad a la obtención de los de los documentos requeridos en el numeral 4 del auto calendado el 22 de abril de 2022.

Se ADVIERTE que de no presentarse en el término fijado por el despacho se procederá a remplazar el partidor de conformidad con el artículo 510 y podrá hacerse acreedor de las sanciones legales fijadas por el legislador.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

A.R.R

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 091 del
24 AGOSTO 2022